



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey FRANCISCO AGUSTÍN ARREGUY, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª carrera del día 22 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Stop Musiquero”, y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MATÍAS JONATAN MEDINA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª carrera del día 22 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Bruyant”.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey EDGARDO PATRIARCA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª y 9ª carrera del día 22 de marzo p.pdo., donde condujo a los s.p.c. “Pituco Strato” y “Cristo Plus” respectivamente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JULIÁN ALBERTO ROMÁN, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 22 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Compartido Champ”.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey EDUARDO ANTONIO RUARTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 22 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Esperanzada Estoy” y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey CARLOS O. PEREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 12ª carrera del día 22 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Che Afectuosa”.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JUAN CRUZ VILLAGRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 13ª carrera de los días 24 y 26 de marzo p.pdo., donde condujo a los s.p.c. “Awesome Pretty” y “El Gran Enemigo” (USA), y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey LUIS FERNANDO VAI, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Piru Man”, en la 9ª carrera del día 22 de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

mr/rf/mr

Juan Carlos Cúchero

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey GERÓNIMO JOAQUÍN GARCÍA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Mamachita”, en la 10ª carrera del día 22 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DAMIÁN RAMELLA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Promovedora”, en la 10ª carrera del día 22 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey EDUARDO ORTEGA PAVÓN, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Tukik”, en la 10ª carrera del día 22 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JUAN C. COSTA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Oriental Girl”, en la 10ª carrera del día 22 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FABRICIO RAÚL BARROSO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Sonrisada”, en la 10ª carrera del día 22 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey LUIS FERNANDO VAI, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 22 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Star of Dubai”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz ANÍBAL JOSÉ CABRERA, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 22 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Don Cote”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey RODRIGO GONZALO BLANCO, por no haber justificado el no cumplimiento de los compromisos de monta contraídos para conducir a los s.p.c. “Mima Rob” y “Run for África”, en la 6ª y 12ª carrera del 24 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al entrenador NORBERTO FABIÁN CAVIGLIA, por su falta de responsabilidad profesional con el s.p.c. “Awesome Pretty”, al ingreso de los boxes de tránsito, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.-

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ D. STORANI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Gaucha Platera” en forma incompleta, para la 11ª carrera del 22 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CRISTIAN J. ALONSO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Dioskuria” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 22 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ABEL M. CANTÓ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Graceling” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 22 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN JOSÉ ROLLERI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Rey Stripes” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 22 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ RAMÓN BALBONA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Highness William” en forma incompleta, para la 13ª carrera del 24 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE ARIEL RAMUNDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Sos Tan Sebi” en forma incompleta, para la 6ª carrera del 26 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS A. MEZA BRUNEL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. “Old Ways” y “Funy Woman” en forma incompleta, para la 8ª y 12ª carrera del 26 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - AV. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDILBERTO CANTERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Beach Boy" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 26 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GERARDO R. GALLARDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Con Gloria" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 26 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. INOCENCIO R. GORRAIS, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Belle Adorada", en la 1ª carrera del 22 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JULIO ERNESTO ZANCANARO, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Glorioso Ciclón", en la 7ª carrera del 22 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JULIO CÉSAR GAGGERO, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Ahora Yo Banco", en la 3ª carrera del 24 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE A. MAYANSKY NEER, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Más que Mago", en la 9ª carrera del 26 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. NORBERTO GERARDO RICCHI, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. "Gran The Rye", en la 5ª carrera disputada el día 26 de marzo p.pdo.

Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HUGO F. SILVA FUENTES, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. "Bombona Fina", en la 14ª carrera disputada el día 26 de marzo p.pdo.

Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN CARLOS VITULLO, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Dorotea Circle", en la 9ª carrera disputada el día 24 de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeveriz
Secretario
Comisión de Carreras

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. CRISTIAN MIGUEL BENEDETTI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Queen’s Speech”, inscripto para la 2ª carrera del 24 de marzo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. FRANCISCO R. BILLARRETA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Birulazo”, inscripto para la 14ª carrera del 24 de marzo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JORGE A. MARTÍNEZ, por haber presentado al s.p.c. “Laura Bella” con su Libreta Sanitaria vencida, en la 7ª carrera del 26 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MIGUEL A. BARROSO, por presentar a su pupilo el s.p.c. “Boccea” herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 7ª carrera del 26 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “POTRA CATCH”, a cargo del Entrenador Dn. Edgardo O. Martucci, inscripto para la 10ª carrera del 22 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “HARLOON”, a cargo del Entrenador Dn. Javier Hernán Barisone, inscripto para la 14ª carrera del 22 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “SEÑOR TROPICAL”, a cargo del Entrenador Dn. Roberto Pablo Ruiz, inscripto para la 8ª carrera del 24 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverez
Secretario
Comisión de Carreras

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - AV. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “MARVEL COSMIC”, a cargo del Entrenador Dn. Fabián Alejandro Olivera, inscripto para la 5ª carrera del 26 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “YORKE SALE”, a cargo del Entrenador Dn. Pablo Ezequiel Sahagián, inscripto para la 14ª carrera del 26 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “EXIT WAY”, a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Bianchi, inscripto para la 15ª carrera del 26 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. “UNA BUTIKERA” por el término de treinta (30) días, desde el 22 de marzo y hasta el 20 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Roberto C. Gutiérrez, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 7ª carrera del 22 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “CASALS REAL” por el término de treinta (30) días, desde el 24 de marzo y hasta el 22 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Néstor A. Licursi, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 1ª carrera del 24 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “PEPPER HORSE”, a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Cima, que presentara claudicación del miembro anterior derecho con inflamación de la rama interna del ligamento suspensor de los sesamoides, luego de disputada la 5ª carrera del día 22 de marzo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 22 de marzo p.pdo y hasta 20 de abril próximo inclusive.

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - AV. B. MARQUÉZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "INDIAN VIBES", a cargo del Entrenador Dn. Edgardo Isidro Traba, que presentara claudicación del miembro anterior derecho con dolor a la flexión del nudo, luego de disputada la 14ª carrera del día 22 de marzo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de quince (15) días desde el 22 de marzo p.pdo y hasta 5 de abril próximo inclusive.

STARTER

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVÓN, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno y contestar descomedidamente, en la 12ª carrera del día 24 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Bizutage".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de cuarenta y cinco (45) días, a computarse desde el 24 de marzo y hasta el 07 de mayo inclusive, al s.p.c. "FAUSTO SAM" – 1ª carrera del 24-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Juan M. Mendoza, por quedarse en el partidor, largando retrasado, y **MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, por ser varias veces reincidente. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "SERVILIA CEPIONE" – 6ª carrera del 24-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Carlos E. Amaya, por negarse a entrar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 29 de marzo de 2017.-

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

mr/rf/mr



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
DARIEN EMANUEL BACALINI **D.N.I. 35.291.595**
Hasta el 31 de diciembre de 2017.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 29 de marzo de 2017.-

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA